



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## Resolución Directoral

N° 091 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 20 ABR 2022

21 ABR 2022

T.S. Clara E. Ayrovo Chavez  
FEDATARIA

### VISTO:

El Memorando N° 132-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, con fecha 19 de abril del 2022, por el cual, la Dirección Ejecutiva, en ejercicio de sus atribuciones conferidas a través del Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 332-2017-MINAGRI, considera conveniente designar al Director de Infraestructura Agraria y Riego, al Ing. RULY HUACOTO COLLANQUI, como Responsable de la Meta 0017 PIP "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro- Puno con CUI N° 2412781", Meta 0018 PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI N° 2453031 y Meta 0019: PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI N° 2453031- DIAR, en adición a sus funciones; para el cumplimiento de actividades y/o funciones orientada al logro de las metas y objetivos de la Entidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2022; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: **"Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"**;

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el numeral 9.2 del artículo 9, establece que: **"9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación"**;

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.pelt.gob.pe  
www.midagri.gob.pe

 **Siempre  
con el pueblo**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## Resolución Directoral

Nº 091 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 20 ABR 2022

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nº 056-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 14 de marzo del 2022, se designa al Ing. RULY HUACOTO COLLANQUI en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.;

Que, mediante Memorando Nº132-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, considera conveniente designar al Director de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. RULY HUACOTO COLLANQUI, como Responsable de la Meta 0017 PIP "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro- Puno con CUI Nº 2412781", Meta 0018 PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI Nº 2453031 y Meta 0019: PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI Nº 2453031- DIAR, cargo adicional sus funciones; precisando, que el cumplimiento de sus actividades y/o funciones que le corresponda desarrollar serán conforme a la normatividad y directas vigentes; debiendo asumir sus funciones de manera diligente, orientada al logro de las metas y objetivos de la Entidad.

Que, ante ello, a efecto de dar mayor operatividad y eficiencia en la correcta ejecución financiera y operativa de la Meta 0017 PIP "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro- Puno con CUI Nº 2412781", Meta 0018 PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI Nº 2453031 y Meta 0019: PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI Nº 2453031- DIAR", resulta procedente formalizar la designación del Responsable de Meta precedentemente señalado, para el ejercicio fiscal 2022; pues la Dirección Ejecutiva designo a un profesional proactivo que demuestra capacidad en la ejecución del gasto presupuestal, además que cumple a cabalidad en el perfil del puesto; bajo expreso apremio de que en caso no cumpla con las expectativas del cargo, sea removido del mismo;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Av. La Torre Nº 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.pelt.gob.pe  
www.midagri.gob.pe

21 ABR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

 Siempre  
con el pueblo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## Resolución Directoral

21 ABR 2022

Nº 091 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

Puno, 20 ABR 2022

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0066-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de marzo del 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** como Responsable de la Meta 0017 PIP "Mejoramiento del Sistema de Riego de la Localidad de Jila San Jerónimo del Distrito de Asillo, Azángaro- Puno con CUI Nº 2412781", Meta 0018 PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI Nº 2453031 y Meta 0019: PIP "Recuperación de la Cuenca Media Baja del Rio Grande, Afectada por la Contaminación Minera en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno" con CUI Nº 2453031- DIAR, al Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Ing. RULY HUACOTO COLLANQUI, en adición a sus funciones, designación que regirá con eficacia desde el 11 de abril del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, implemente las acciones administrativas correspondiente, para el cumplimiento de la presente Resoluciones Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral al funcionario designado, y a las instancias correspondientes, para los fines a que se contrae la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ. Julio W. Carcausto Naupa  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMVP- 4322

CUT: 877-2022